

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD - DISAN**

INFORME DE GESTIÓN No. 04
Bogotá (Cundinamarca), **MAYO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	072-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 25-46-101048231 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 36926 Fecha expedición 05 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE SANIDAD Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN PABLO PUENTES VASQUEZ Identificación 1.110.599.275 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 68C #22B-71 Teléfono de contacto 3207292607 E-mail de contacto: juanpablopuentesvasquez@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. KAREN YISED CHAVES ESCOBAR Cargo: OFICIAL REQUERIMIENTOS JUDICIALES Resolución de nombramiento: 00000316 DE FECHA 09 DE ENERO 2026 Teléfono de contacto: 3102438714 E-mail de contacto: karen.chaves@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1 Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2 Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3 Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras



Carrera 46 N° 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Teléfono: 743709 – 4261434 Extensión 37231.
Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@ejercito.mil.co



SC6310-1

a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas.

4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución.

5 Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación.

6 Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente.

7 Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII.

8 Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante.

9 Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual.

10 Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN.

11 Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12 Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo. 13 Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales.

14 En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros.

15 Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite.

16 Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad.

17 Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día.

18 El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar.

19 La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración.

20 El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; 21 garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.

22 El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual.

23 El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

24 La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.

25 La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite.

26 Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas



por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento.

27 Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.

28 El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.

29 Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad.

30 El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejército Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 25 requerimientos jurídicos en trámite por resolver.

31 El personal de abogados que se encuentren en las regionales debe realizar informe de actividades realizadas durante la semana.

32 Asesorar al Director de Dispensario médico y/o funcionarios de la unidad en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

33 Proyectar las decisiones propias del funcionario competente en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

34 Registrar en el sistema SIJEN las actuaciones procesales de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

35 Asesorar a los funcionarios de instrucción, en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

36 Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011). Rindiendo un informe mensual al funcionario competente sobre el estado actual de cada investigación sin vencimiento de términos procesales.

37 Dar impulso a la actuación resolviendo las solicitudes presentadas por los sujetos procesales en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

38 apoyar al funcionario de instrucción en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

39 Brindar asesoría en todas las etapas del proceso Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

40 Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

41 Cumplir con los plazos establecidos por la Dirección de Sanidad del Ejército y las unidades superiores de Ejército en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																																	
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>2 Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial.</p> <table border="1" data-bbox="399 1068 1533 1866"> <thead> <tr> <th>RADICADO</th> <th>FECHA_RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2026325000826681</td> <td>2026-04-17</td> <td>Remisión por competencia de PQRS N 1304420 - Señor FERNANDO ISRAEL ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 7171985.</td> </tr> <tr> <td>2026325000826931</td> <td>2026-04-17</td> <td>Respuesta a PQRS N 1304253 - Señor FERNANDO ISRAEL ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 7171985</td> </tr> <tr> <td>2026325000833681</td> <td>2026-04-20</td> <td>Respuesta a PQRS N 1304525 - Señor GUILLERMO ANTONIO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1105781229</td> </tr> <tr> <td>2026325000842881</td> <td>2026-04-20</td> <td>Remisión por competencia derecho de petición 2026340000458792 PAOLA ANDREA PRADA identificado con C.C 1098711578</td> </tr> <tr> <td>2026325000843271</td> <td>2026-04-20</td> <td>Respuesta a derecho de petición No. 2026340000458792 ? Señora. . PAOLA ANDREA PRADA identificado con C.C 1098711578</td> </tr> <tr> <td>2026325000850081</td> <td>2026-04-21</td> <td>Respuesta a Derecho de petición No 2026340000187252. HAROLD FELIPE PAEZ ROA, identificado con cedula de ciudadanía N 79937997</td> </tr> <tr> <td>2026325000850411</td> <td>2026-04-21</td> <td>Respuesta a Derecho de petición No 2026340000187562. FERNANDO AUGUSTO BARBOSA, identificado con cedula de ciudadanía N 11255243</td> </tr> <tr> <td>2026325000850751</td> <td>2026-04-21</td> <td>Respuesta a Derecho de petición No 2026340000404252. JADER ANDRES PASOS AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía N 9739607</td> </tr> <tr> <td>2026325000851671</td> <td>2026-04-21</td> <td>Respuesta PQRS D 1305063 - Señor LUIS ANDRES REVELO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12752824.</td> </tr> <tr> <td>2026325000852371</td> <td>2026-04-21</td> <td>Respuesta PQRS D 1305056, Señor ANDRES EDUARDO GUTIERREZ BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80179356.</td> </tr> </tbody> </table>	RADICADO	FECHA_RADICADO	ASUNTO	2026325000826681	2026-04-17	Remisión por competencia de PQRS N 1304420 - Señor FERNANDO ISRAEL ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 7171985.	2026325000826931	2026-04-17	Respuesta a PQRS N 1304253 - Señor FERNANDO ISRAEL ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 7171985	2026325000833681	2026-04-20	Respuesta a PQRS N 1304525 - Señor GUILLERMO ANTONIO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1105781229	2026325000842881	2026-04-20	Remisión por competencia derecho de petición 2026340000458792 PAOLA ANDREA PRADA identificado con C.C 1098711578	2026325000843271	2026-04-20	Respuesta a derecho de petición No. 2026340000458792 ? Señora. . PAOLA ANDREA PRADA identificado con C.C 1098711578	2026325000850081	2026-04-21	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000187252. HAROLD FELIPE PAEZ ROA, identificado con cedula de ciudadanía N 79937997	2026325000850411	2026-04-21	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000187562. FERNANDO AUGUSTO BARBOSA, identificado con cedula de ciudadanía N 11255243	2026325000850751	2026-04-21	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000404252. JADER ANDRES PASOS AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía N 9739607	2026325000851671	2026-04-21	Respuesta PQRS D 1305063 - Señor LUIS ANDRES REVELO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12752824.	2026325000852371	2026-04-21	Respuesta PQRS D 1305056, Señor ANDRES EDUARDO GUTIERREZ BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80179356.
RADICADO	FECHA_RADICADO	ASUNTO																																
2026325000826681	2026-04-17	Remisión por competencia de PQRS N 1304420 - Señor FERNANDO ISRAEL ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 7171985.																																
2026325000826931	2026-04-17	Respuesta a PQRS N 1304253 - Señor FERNANDO ISRAEL ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 7171985																																
2026325000833681	2026-04-20	Respuesta a PQRS N 1304525 - Señor GUILLERMO ANTONIO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1105781229																																
2026325000842881	2026-04-20	Remisión por competencia derecho de petición 2026340000458792 PAOLA ANDREA PRADA identificado con C.C 1098711578																																
2026325000843271	2026-04-20	Respuesta a derecho de petición No. 2026340000458792 ? Señora. . PAOLA ANDREA PRADA identificado con C.C 1098711578																																
2026325000850081	2026-04-21	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000187252. HAROLD FELIPE PAEZ ROA, identificado con cedula de ciudadanía N 79937997																																
2026325000850411	2026-04-21	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000187562. FERNANDO AUGUSTO BARBOSA, identificado con cedula de ciudadanía N 11255243																																
2026325000850751	2026-04-21	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000404252. JADER ANDRES PASOS AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía N 9739607																																
2026325000851671	2026-04-21	Respuesta PQRS D 1305063 - Señor LUIS ANDRES REVELO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12752824.																																
2026325000852371	2026-04-21	Respuesta PQRS D 1305056, Señor ANDRES EDUARDO GUTIERREZ BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80179356.																																



2026325000852801	2026-04-21	Respuesta PQRS 1304905 - Señor ERINSON EMILIO SALCEDO CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1110470768.
2026325000853311	2026-04-21	Respuesta a PQRS N 1305801 - 1305794 - Señora CAMILA ANDREA JIMENEZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1015450717.
2026325000857011	2026-04-22	Respuesta PQRS 1306260 - Señor JOSE ENRIQUE HERNANDEZ CASTRILLON, identificado con cedula de ciudadanía No. 98709342
2026325000857141	2026-04-22	Respuesta a PQRS N 1306244 - Señor DARIO JAIMES CORONEL, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.909.936.
2026325000857281	2026-04-22	Respuesta a PQRS N 1306133 - Señor JOSE MANUEL ALVAREZ CERVANTEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1001934906.
2026325000857391	2026-04-22	Respuesta PQRS 1306284 ? Señor JUAN CAMILO LOZANO GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1075872749.
2026325000860981	2026-04-22	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000455752, 2026340000455762. YEFRY DAYNOVER PARRA, identificado con cedula de ciudadanía N 1094977409
2026325000861151	2026-04-22	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000455872. FABIAN HERNANDEZ CRISTIAN, identificado con cedula de ciudadanía N 1019004177
2026325000870841	2026-04-23	Asunto: Solicitud cambio de Activación de Servicios Médicos Acción de tutela: 2021 - 260
2026325000871081	2026-04-23	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000307522. CRISTIAN DAVID PULIDO, identificado con cedula de ciudadanía N 1007657701
2026325000871921	2026-04-23	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000458302. GERZON BASTOS LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía N 17588528
2026325000873881	2026-04-23	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000460402. DANNY MAURICIO MORENO, identificado con cedula de ciudadanía N 93239469
2026325000874231	2026-04-23	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000460722. ALFREDO ESPITIA VILLA, identificado con cedula de ciudadanía N 7249654
2026325000875061	2026-04-23	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000463062. JHON ALEXANDER PELAEZ, identificado con cedula de ciudadanía N 80154062
2026325000875651	2026-04-23	Respuesta a Derecho de petición No 2026767009743293. GERMAN LEONARDO BARRERA HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía N 74080314
2026325000877101	2026-04-23	Remisión por competencia de PQRS N 1308860 - Señor JAIME SOGAMOSO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía número 1110173574.
2026325000877361	2026-04-23	Respuesta a PQRS N 1308860 - Señor JORGE EDUARDO RIOS BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 12210618
2026325000877731	2026-04-23	Respuesta a PQRS N 1307232 - Señor JAIRO AUGUSTO VASQUEZ CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía número 1032388021.



2026325000884921	2026-04-24	Respuesta a Derecho de petición No 2026693011784153. VICTOR JULIO CAVIEDES AVILEZ, identificado con cedula de ciudadanía N 93300417
2026325000885561	2026-04-24	Respuesta a PQRS N 1307275 - Señor LUIS FELIPE OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía número 93089117
2026325000885901	2026-04-24	Remisión por competencia de PQRS N 1307740 - Señor NELSON EDUARDO GONZALEZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 93407933.
2026325000886081	2026-04-24	Respuesta a PQRS N 1307740 - Señor NELSON EDUARDO GONZALEZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 93407933
2026325000886881	2026-04-24	Respuesta a PQRS N 1307729 - Señor OMAR SANTIAGO GOMEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1073672489
2026325000895661	2026-04-27	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000411832. ALFONSO ROMERO FIESCO, identificado con cedula de ciudadanía N 1106891157
2026325000895841	2026-04-27	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000455812. YEINER MUÑOZ RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía N 98716994
2026325000896191	2026-04-27	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000406112. HECTOR MANUEL CRISTANCHO, identificado con cedula de ciudadanía N 4061403
2026325000904521	2026-04-28	Respuesta a Derecho de petición No 2026296008502243. ABRAHAN ELIAS PAYARES DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía N 1067161551
2026325000905821	2026-04-28	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000481732. JUAN MANUEL RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía N 92261722
2026325000906811	2026-04-28	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000528132. JAIDER ANTONIO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N 1065633281
2026325000916711	2026-04-29	Remisión por competencia de PQRS N 1308572 - Señor JUAN CARLOS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 71193014
2026325000916971	2026-04-29	Respuesta de PQRS N 1308572 - Señor JUAN CARLOS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 71193014
2026325000917911	2026-04-29	Respuesta PQRS N 1308550, Señor JULIAN DAVID HERNANDEZ GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1127206829
2026325000928041	2026-04-30	Remisión por competencia de PQRS N 1309040 - Señor JORGE LUIS GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1121921876
2026325000928141	2026-04-30	Respuesta de PQRS N 1309040 - Señor JORGE LUIS GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1121921876
2026325000932951	2026-04-30	Respuesta PQRS N 1309132 ? Señor JOSÉ ALBEIRO CANAS POSCUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1067520080
2026325000947521	2026-05-04	Envío respuesta PQRS N 1310266 - Señor DANIEL RICARDO MENDEZ ALAPE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1106396363.
2026325000948941	2026-05-04	Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Expediente: 11001-33-43-061-2022-00294-00 Demandante: DANIEL FELIPE CUERVO CASTAÑEDA Demandado: NACIÓN ? MINISTERIO DE DEFENSA ? EJÉRCITO NACIONAL



2026325000949051	2026-05-04	Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA Expediente: 11001-33-43-061-2022-00294-00 Demandante: DANIEL FELIPE CUERVO CASTAÑEDA Demandado: NACIÓN ? MINISTERIO DE DEFENSA ? EJÉRCITO NACIONAL
2026325000950751	2026-05-04	Remisión por competencia derecho de petición ANDRES FELIPE MONROY SANCHEZ identificado con C.C 1015462291
2026325000950941	2026-05-04	Respuesta a Derecho de petición ANDRES FELIPE MONROY SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía N 1015462291
2026325000953911	2026-05-05	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000558142. DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N 1046907338
2026325000954181	2026-05-05	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000558612. FABIAN AICARDO MONA, identificado con cedula de ciudadanía N 103587420
2026325000954641	2026-05-05	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000565352. JOSE DE JESUS ANTONIO ALBARRACIN, identificado con cedula de ciudadanía N 88242676
2026325000955551	2026-05-05	Respuesta a derecho de petición No 2026340000594802 ? Señor. JOHNY ALBINO PEÑA CONDE, identificado con cédula de ciudadanía número 94478520
2026325000955961	2026-05-05	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000594842. JOSE MANUEL CUENTAS ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía N 103587420
2026325000957701	2026-05-05	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000621852. LAYLITH YAIRETH IBARRA, identificado con cedula de ciudadanía N 1082934425
2026325000957851	2026-05-05	Respuesta PQRSD 1310856 - Señor JORGE LUIS RAMOS GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10965676.
2026325000958091	2026-05-05	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000645722. JOHAN ALEJANDRO TAFUR, identificado con cedula de ciudadanía N 1025320909
2026325000958541	2026-05-05	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000646272. NELSON IVAN TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía N 1052379724
2026325000960601	2026-05-05	Respuesta PQRSD 1310639 - Señor JORGE IVAN MALDONADO COLLANTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 5441733.
2026325000961761	2026-05-05	Respuesta PQRSD 1310865 - Señor JHON ALEXANDER SANCHEZ RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1101320821.
2026325000971511	2026-05-06	Respuesta PQRSD 1311431 - Señor ALLES NORBEY DE JESUS, identificado con cedula de ciudadanía No. 77188059.
2026325000972511	2026-05-06	Respuesta PQRSD 1311430 - Señor JOSE ALFREDO RUEDA RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 11224535.
2026325000984211	2026-05-07	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000506862. JAVIER RAMIREZ MEHECHA, identificado con cedula de ciudadanía N 1006659238
2026325000984221	2026-05-07	Respuesta PQRSD 1311856 - Señor JHOJAN SMITH FINSCUE CASTELLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1119210588.
2026325000984431	2026-05-07	Respuesta PQRSD 1312014 - Señor JHONY FERNANDO GUERRERO FAJARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1085275480.



2026325000984551	2026-05-07	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000559082. JOVINO GARZA PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía N 5751079
2026325000984731	2026-05-07	Respuesta a PQRS N 1312045 - Señor JHOSMMAN ANDRÉS VALDERRAMA CERÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 12325241.
2026325000985491	2026-05-07	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000676582. OTONIEL QUINTERO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía N 75004676
2026325000986301	2026-05-07	Respuesta a Radicado Interno N 2024338001047772 ? Solicitud apoyo asignación de citas, emisión de conceptos, toma de exámenes y posterior envió a este Organismo Medico Laboral
2026325000986571	2026-05-07	Respuesta a Radicado Interno N 2026340000676142? Solicitud apoyo asignación de citas, emisión de conceptos, toma de exámenes y posterior envió a este Organismo Medico Laboral
2026325000992081	2026-05-08	Remisión por competencia de PQRS N 1312761 - Señor JONATHAN DAVID NEGRON MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1005157726
2026325000992431	2026-05-08	Respuesta de PQRS N 1312761 - Señor JONATHAN DAVID NEGRON MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1005157726
2026325000992801	2026-05-08	Respuesta de PQRS N 1313158 - Señor CRISTIAN ENSUNCHO ROQUEME, identificado con cédula de ciudadanía número 1068581470
2026325000993141	2026-05-08	Asunto: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Referencia: Derecho de Petición PQRS Rad: 1312312 Peticionario: Soldado Regular ® ANDERSON ESTIVEN MARTINEZ Documento: CC. 1094829229
2026325000993231	2026-05-08	Respuesta a PQRS N 1312312 - Señor ANDERSON ESTIVEN MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1094829229
2026325000993421	2026-05-08	Asunto: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Referencia: Derecho de Petición PQRS Rad: 1312730 Peticionario: Soldado Regular ® JUAN CAMILO SUA CASTRO Documento: CC. 1105612035
2026325000993511	2026-05-08	Respuesta a PQRS N 1312730 - Señor JUAN CAMILO SUA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 1105612035
2026325001009931	2026-05-11	Respuesta a PQRS N 1313088 - Señora IDALY GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 40394569.
2026325001012031	2026-05-11	Respuesta PQRS N 1313346 - Señor JAIRO ALONSO TOME ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1114092180.
2026325001013141	2026-05-11	Respuesta a Derecho de petición No E-2026-194766. ANGEL MATIAS GONZALEZ BERMUDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N 1025071468
2026325001016091	2026-05-12	Remisión por competencia de PQRS N 1313627 - Señor JOSE ELIAS PEDRIZA BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.728.345.
2026325001016171	2026-05-12	Respuesta a PQRS N 1313627 - Señor JOSE ELIAS PEDRIZA BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 7728345.



2026325001016461	2026-05-12	Remisión por competencia de PQRS N 1313625 - Señor JOSE ELIAS PEDRIZA BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.728.345.
2026325001016911	2026-05-12	Respuesta a PQRS N 1313625 - Señor JOSE ELIAS PEDRIZA BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 7728345.
2026325001017691	2026-05-12	Respuesta a PQRS N 1313798 - Señor JUAN DIEGO MESTRA ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía número 1003380619.
2026325001027081	2026-05-13	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000619812. CARLOS ARNULFO NIETO, identificado con cedula de ciudadanía N 1125179301
2026325001027381	2026-05-13	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000533172. JOSE ALBERTO PRADA identificado con cedula de ciudadanía N 80246738
2026325001028171	2026-05-13	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000632622. DANNY ALEJANDRO VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N 1002955469
2026325001028241	2026-05-13	Respuesta PQRS N 1314226 ? Señor JULIAN CAMILO NIÑO ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1101320398.
2026325001028621	2026-05-13	Respuesta a PQRS N 1314341 - Señor KEVIN GRACIANO MORELOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1045489929.
2026325001028811	2026-05-13	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000645042. YESID DAVID PARRA ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía N 1030532119
2026325001042131	2026-05-14	Solicitud de Activación de Servicios Médicos Radicado: 201802797 Accionante: YOVANI VALENCIA MEDINA
2026325001051121	2026-05-15	Respuesta a PQRS N 1315288 - Señor HERNANDEZ ESTUPIÑAN BLANCA AZUCENA, identificado con cédula de ciudadanía número 24202164.
2026325001051201	2026-05-15	Remisión por competencia de PQRS N 1315327 - Señor HERNANDO ENRIQUE CORTES BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía número 7721693.
2026325001051241	2026-05-15	Respuesta a PQRS N 1315327 - Señor HERNANDO ENRIQUE CORTES BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía número 7721693.
2026325001052361	2026-05-15	Respuesta a PQRS N 1315251 - Señor JESUS ANDRES CHAVEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10698557.
2026325001053071	2026-05-15	Respuesta a PQRS N 1315355 - Señor JHON ESTEBAN ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1097664049.
2026325001053461	2026-05-15	Respuesta a PQRS N 1315951 - Señor JOSE LUIS RICARDO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1038812856.
2026325001058761	2026-05-15	Solicitud de Activación de Servicios Médicos Radicado: 2019-00263-00 Accionante: LUIS ALBERTO VELANDIA SOTELO
2026325001059001	2026-05-15	Respuesta a Derecho de petición 1 de febrero de 2026. LUIS ALBERTO VELANDIA SOTELO, identificado con cedula de ciudadanía N 7313185.
2026325001064871	2026-05-19	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000454142. LUIS FERNEY RIOS VALDERRAMA identificado con cedula de ciudadanía N 14106513



	2026325001065151	2026-05-19	Asunto: Solicitud de Activación de Servicios Médicos Tutela: 2024 - 102 Accionante: Oscar Andrés Galindo Rendón C.C 1024545430
	2026325001065261	2026-05-19	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000630642. OSCAR ANDRES GALINDO RENDON, identificado con cedula de ciudadanía N 1024545430
	2026325001065941	2026-05-19	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000676202. ANDRES MAURICIO DIAZ CORREA, identificado con cedula de ciudadanía N 79784295
	2026325001067481	2026-05-19	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000727522. LUIS MIGUEL MARULANDA GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N 1093223568
	2026325001068091	2026-05-19	Respuesta a Derecho de petición No 2026511015030903. JESUS DAVID LINARES RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía N 1004486213.
	2026325001068761	2026-05-19	Respuesta a Derecho de petición No 2026340000737092. HECTOR FABIAN MALAMBO, identificado con cedula de ciudadanía N 1109494093
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

BOGOTA, MAYO 2026

JPPV

POST FIRMA: **JUAN PABLO PUENTES VASQUEZ**
 CC. **1.110.599.275 DE IBAGUÉ**
 Contrato No. **072-CENACPERSONAL-2026**



Carrera 46 N° 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
 Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
 Teléfono: 743709 – 4261434 Extensión 37231.
 Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@ejercito.mil.co



SC8310-1